



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante	Magnolia de J. Garcés Montoya y otro
Demandado	Nueva EPS S.A.
Radicado	05001 31 03 020 2022 00107 00
Decisión	Resuelve y requiere

Se incorporan al expediente las constancias allegadas por la parte actora para notificar a la parte demandada, las cuales no son de recibo para el Despacho, por cuanto no se aporta constancia de acuse de recibo del correo electrónico, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y la Sentencia C-420 de 2020, ni se le remitió copia del auto que admitió la demanda.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d4d7375e2f280688337014615b7013ccba54da04d64e936038c6bcb8130a3bc**

Documento generado en 03/11/2022 03:36:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>